



Resolución de la Oficina General de Administración N° 012-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 29 de Enero de 2014

Visto el Memorandum N°027-2014-FONDEPES/OGAJ de fecha 22/01/2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando a la Oficina General de Administración, el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos correspondientes a la inscripción en el Registro de Embarcaciones Pesqueras de las garantías mobiliarias a favor de nuestra institución por el otorgamiento de diversos créditos y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0150 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos correspondientes a la inscripción en el Registro de Embarcaciones Pesqueras, de las garantías mobiliarias a favor de nuestra institución cuyo plazo vence el 04/02/2014.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-

EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al SR. EDUARDO VILLACORTA CONTRERAS, contratada bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la ejecución de los gastos correspondientes a la inscripción en el Registro de Embarcaciones Pesqueras de las garantías mobiliarias a favor de nuestra institución por el otorgamiento de diversos créditos cuyo plazo vence el 04/02/2014.

Artículo 2°.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 956.00 (Novecientos cincuentiseis con 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe
00 - RO	0068	23.26.12	Gastos Notariales	956.00
TOTAL S/.				956.00

Artículo 3°.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4°.- Los gastos que efectúe la responsable, deben ser **sustentados** con los documentos y el informe respectivo.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración